



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 31

FECHA	5 de agosto de 2022										HORA	10:00 AM									
RADICACIÓN DEL PROCESO																					
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	0	9	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																					
DEMANDANTE					FRANCISCO JAVIER JIMENEZ										No asiste						
APODERADO DEMANDANTE					DRA. CARMEN LUCERO JARAMILLO										Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. SHIRLEY SINISTERRA										Asiste						
DEMANDADOS					EMCALI										No asisten						
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																					
PARTE DEMANDANTE										PARTE DEMANDADA											
Formuló alegatos										Formulan alegatos											

SENTENCIA No. 31

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS PARCIALMENTE LA EXCEPCION DE PAGO PROPUESTA POR EL DEMANDADO

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO

TERCERO: ORDENAR A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LA CUAL SE TENGAN EN CUENTA LOS PAGOS YA REALIZADO POR EL DEMANDADO COMO MESADAS PENSIONALES DESDE EL AÑO 2013

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.000.000.0

NOTIFICACION Y RECURSOS: LA PARTE DEMANDADA INTERPONE EL RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-0090 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b70a7cd618d6415b07eb85cacd35e507204ecc3e6ee6a4cff0c067aeccc43c**

Documento generado en 05/08/2022 03:05:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**